



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 30 de junio de 2000

Número 115

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila .....	8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...	2 y 3	Diversos Ayuntamientos.....	9 a 15
Ministerio de Medio Ambiente .....	4 a 6	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	<b>7 y 8</b>	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	15 y 16
		Juzgados de 1ª Instancia .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.521

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Luis Alfonso Rodríguez Arroyo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Jesús Miguel Haddad Blanco nº 11-6º-2º, de la sanción nº 704/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), modificada por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1997, de 4 de agosto, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander Nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 19 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.529

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Alfredo Casado Altable**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ramón y Cajal nº 25.3 F de LEÓN, de la iniciación de expediente sancionador N° 673/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 19 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.555

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Álvarez de Quirós**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Plaza Fernández Villamil nº 7 de LAS NAVAS DEL MARQUÉS - Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n° 531/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del

Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 21 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.557

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Luis Mendoza Mendoza**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Alfredo Abella nº 2 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n° 574/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 21 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.556

**Subdelegación del Gobierno****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO CASERO SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ García de la Parra nº 7, bajo de ARAVACA - MADRID, de la iniciación de expediente sancionador nº 678/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 21 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.490

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO 02-06-00 A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes al de su notificación ante el mismo que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 16 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Remigio Estébanez Dueñas*.

RÉGIMEN: 0611 R.E.A. CUENTA AJENA

Nº. Prov. Apre.: 30 1999 015594473;  
 Identificador: 07 280465672540; Nombre/Razón  
 Social: Tbailli Kaounni Zakia; Domicilio: Conde Don  
 Ramón, 15; C.P.: 05001; Localidad: Avila; Desd:  
 03/98; Hast: 12/98; Importe: 127.481.

- o0o -

Número 2.530

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
 SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Nº 05 01 2000 0 0053980 a nombre del trabajador autónomo D. PEDRO ÁNGEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ con domicilio en C/ Castilla, nº 5, 05005 ÁVILA, N.A.F. 37/34058517, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

Avila, 19 de junio de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.502

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA  
 EL AÑO 2000

### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tíetar el año 2000.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10.452 Ptas/ha.

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2.090 Ptas/m<sup>3</sup>.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de regulación del Tíetar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de junio de 2000.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

Número 2.552

**Ministerio de Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****EXPROPIACIONES**

Expropiación motivada por el PROYECTO DE LA RED DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA CUENCA DEL DUERO. Clave: 02.820.025/0511

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la Calle Muro nº 5, 47004 Valladolid. Los titulares de los bienes y derechos afectados en la provincia de Ávila, aparecen relacionados a continuación.

Valladolid, a 22 de junio de 2000.

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LA RED DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA CUENCA DEL DUERO**

**PROVINCIA: ÁVILA**

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACIÓN SUPERFICIE (M²)	APROVECHAMIENTO
	POLÍGONO	PARCELA			

**MUNICIPIO: ADANERO**

PZ-02.17.81	513	5056	AYUNTAMIENTO DE ADANERO Plaza de la Constitución, 1 05296 - ADANERO (ÁVILA)	25	PRADERAS SECANO
-------------	-----	------	---	----	-----------------

**MUNICIPIO: ALDEASECA**

PZ-02.17.78	1	5058	AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA c/ Larga, 24 05212 - ALDEASECA (ÁVILA)	25	PRADERA SECANO
-------------	---	------	--	----	----------------

**MUNICIPIO: CABEZAS DE ALAMBRE**

PZ-02.17.79	5	5019	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE Trav. Iglesia, 1 05217 - CABEZAS DE ALAMBRE (ÁVILA)	25	LABOR SECANO
-------------	---	------	--	----	--------------

**MUNICIPIO: CONSTANZANA**

PZ-02.17.73	9	686	ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ 05217 - CONSTANZANA (ÁVILA)	25	LABOR REGADÍO
-------------	---	-----	---	----	---------------

**MUNICIPIO: DONJIMENO**

PZ-02.17.72	5	180	MAGDALENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 05217 - DONJIMENO (ÁVILA)	25	LABOR REGADÍO
-------------	---	-----	--	----	---------------

**MUNICIPIO: DONVIDAS**

CA-02.17.98	1	50	MARINA MARTÍN MUÑOYERRO 05215 - DONVIDAS (ÁVILA)	25	LABOR SECANO
-------------	---	----	---	----	--------------

Nº FINCA DEL PARCELARIO	DATOS CATASTRO		NOMBRE TITULAR DOMICILIO TITULAR	EXPROPIACIÓN SUPERFICIE (M²)	APROVECHAMIENTO
	POLIGONO	PARCELA			

**MUNICIPIO: EL FRESNO**

PC-02.21.05	4	291	AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO Avda. José Antonio, 5 05197 - EL FRESNO (AVILA)	25	LABOR SECANO
-------------	---	-----	---	----	--------------

**MUNICIPIO: PALACIOS DE GODA**

CA-02.17.99	22	5503	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA Avda. Arévalo, 11 05215 - PALACIOS DE GODA (AVILA)	25	SUELO URBANO
PZ-02.17.77	18	5058	AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA Avda. Arévalo, 11 05215 - PALACIOS DE GODA (AVILA)	25	PRADERA SECANO

**MUNICIPIO: PAPTIRIGO**

CA-02.17.101	2	411	PREPEDIGNA GONZÁLEZ GALLEGO c/ 19 de Mayo 05358 - PAPTIRIGO (AVILA)	25	LABOR SECANO
--------------	---	-----	---	----	--------------

**MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

PZ-02.17.71	4	5002	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL c/ Peñaranda, s/n 05229 - SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL (AVILA)	25	PRADERAS SECANO
-------------	---	------	---	----	-----------------

**MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL BERROCAL**

PZ-02.20.01	5	5214	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL c/ San Cristóbal, 11 05510 - SANTA MARÍA DEL BERROCAL (AVILA)	25	PRADERA SECANO
-------------	---	------	--	----	----------------

Número 2.531

**Ministerio de Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****INFORMACIÓN PÚBLICA****CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2000**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tíetar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2000.

- 1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego, 2.722 ptas/ha.
- 2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 1.429 ptas/m³.
- 3.- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos, 0,014 ptas/Kwh.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiarios por las obras de regulación del Sistema del Tíetar.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethancourt, 25, 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de junio de 2000.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.428

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

EXPT. Nº 3.923 E

*ALTA TENSIÓN*

### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en Higuera de las Dueñas - Ctra. Talavera-Sotillo, P.K. 40,1 cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 78 m. de longitud, que parte de un apoyo metálico A-12/1000 CA que se intercalará entre los apoyos 108 y 109 de la línea «Sotillo-Fresnedilla» propiedad de la entidad peticionaria. La Línea finaliza en el apoyo A-12/2000 CA que sustentará el centro de transformación. La línea estará formada por conductor LA-56 y aislamiento de amarre con tres aisladores ESA-1.507. Protección contra cortocircuito mediante fusibles «XS» en apoyo de entronque.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 12 de junio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

Número 2.429

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

EXPT. Nº: 3.924 E

*ALTA TENSIÓN*

### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en Higuera de las Dueñas - Ctra. Talavera-Sotillo, P.K. 40,1 cuyas características principales son:

Centro de transformación intemperie tipo poste instalado sobre apoyo A-12/2000 CA, de 25 KVA, de potencia, tensiones 15 + - 5%-0,38/0,22 KV., con seccionamiento tipo «XS» en entronque y protección contra sobretensiones atmosféricas mediante pararrayos autoválvulas en el propio centro de transformación.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 12 de junio de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.532

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

**ANUNCIO**

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación minera que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio:

6.389-1. «SALAVILA-1». 300 cuadrículas mineras. Recursos minerales de la Sección C). Bóveda del Río Almar, Nava de Sotrobal, Mancera de Abajo, Salmoral, Macotera y Santiago de la Puebla de la provincia de Salamanca y Narros del Castillo, Herreros de Suso y Blascomillán de la provincia de Avila. INVESTIGACIONES MINERAS HESPERIA, S.L., C/ Almagro, nº 11, 1º-4.- 28010 MADRID.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados del siguiente al de la publicación que de este anuncio se hará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Salamanca, 18 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial

P.D. (Resolución 24.10.94, B.O.C. y L. 3.11.94)

*Emilio Rodríguez Vicente.*

- o0o -

Número 2.554

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: AT 3.980-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Expediente nº:** AT 3.980-E.

**Peticionario:** IBERDROLA, S.A.

**Emplazamiento:** Villafranca de la Sierra (Ávila).

**Finalidad:** Sustitución del Centro de Transformación existente por otro de tipo compacto.

**Características:** Centro de transformación intemperie, tipo compacto, bajo envolvente de hormigón. Potencia 250 KVA. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas en torre de derivación. Alimentación mediante línea subterránea a 15 KV. Conductor: DH-Z1, 3(1x150) mm<sup>2</sup> Al.

**Presupuesto:** 1.979.479 ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de junio de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo.* (Secretario Técnico).

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.589

*Excmo. Ayuntamiento de Avila*

### EDICTO

El Real Avila, C.F., S.A.D., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y apertura de CAFE-TEATRO, situado en el Estadio Municipal «Adolfo Suárez», Ctra. de Ntra. Sra. Sonsoles, s/n, de esta ciudad, expediente nº 115/ 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de junio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera García Consuegra.*

Número 2.302

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO***La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),***HACE SABER**

Que D. Alfonso Plasencia Serrano, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de categoría especial -Pub- en local en planta semisótano sito en Plaza de las Monjas nº 2 de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 31 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.385

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava***ANUNCIO**

Por parte de D. Javier Candil Jiménez, se ha solicitado licencia de legalización de Actividad y uso de suelo rústico para la instalación de almacenamiento de chatarra, en el Camino de Poleo, s/n de este término municipal por lo que de conformidad con el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de Castilla y León y, con los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 6 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *María Paz Peral García.*

Número 1.981

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Solicitada por D. Carlos de la Calle Prieto, licencia urbanística para la construcción de NAVE GANADERA en suelo rústico de este municipio, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley Autonómica 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Piedrahíta a 12 de mayo de 2000.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> del Carmen del Valle Escudero.*

- ooo -

Número 2.392

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en suelo rústico con especial protección, nivel 1, para el que igualmente se solicita Licencia de Actividad:

**LOCALIDAD:** San Esteban del Valle.

**PROMOTOR:** Cooperativa «San Pedro Bautista V».

**CONSTRUCCIÓN:** Almazara.

**SITUACIÓN:** Polígono 11 Parcelas 319 y 439.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y el Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas se somete el citado expediente a trámite de información pública, durante el período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que se produzca su publicación en el B.O.P., pudiéndose examinar el mismo y formular las alegaciones y observaciones por todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad en este Ayuntamiento.

San Esteban del Valle a 6 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *M. Carmen Villarejo Sines.*

Número 2.486

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

Por parte de D. José Antonio Núñez Jiménez, con N.I.F. 6.562.163-X, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una sala de ordeño en suelo rústico en el paraje «Del Monte» de este término municipal.

Se abre un período de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León.

Solosancho, 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

- ooo -

Número 2.533

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

Esta Alcaldía Presidencia, con fecha de 19 de junio de 2000, ha dictado resolución nº 388/2000, aprobando el expediente instruido para la compra de un edificio sito en la Plaza de la Villa nº 2 de esta localidad, con una superficie construida de 100,23 metros cuadrados, propiedad de D. Gonzalo Bärderas Rosado, con el fin de proceder en un futuro a la construcción de una nueva Casa Consistorial, y en consecuencia adquirir el bien mencionado por el precio de siete millones doscienta cincuenta mil (7.250.000) Ptas.

Lo que se expone al público por término de veinte días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, encontrándose el expediente de referencia en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Las Navas del Marqués a 20 de junio de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 2.505

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO**

*La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunárriz,*

**HACE SABER**

Que por D. Emilio Bermúdez Betrian y D<sup>a</sup> Teresa López Alija, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a ampliación de edificio para vivienda, en el Paraje de San Bartolomé, de este Término Municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro a 15 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

- ooo -

Número 2.508

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

**ANUNCIO DE LA SUBASTA TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE INVIERNO DEL M.U.P. Nº 83 «DEHESA BOYAL». LOTE 1º. AÑO 2000**

**1.- OBJETO:** El aprovechamiento de los Pastos de Invierno del M.U.P. nº 83 «Dehesa Boyal». Lote 1º. Año 2000, para 900 cabezas de ganado lanar y 60 mayor.

**2.- PERÍODO DE EJECUCIÓN:** El período comprendido entre el 1 de noviembre de 2000 al 31 de marzo de 2001.

**3. TIPO DE LICITACIÓN:**

- Precio Base de Tasación: 358.142 Ptas.

- Precio Índice de Tasación: 716.284 Ptas.

**4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

- En el plazo de 26 días naturales siguientes desde la aparición del presente anuncio y hasta las 12,00 horas. (Si fuera sábado o festivo, al siguiente hábil).

- Documentación necesaria: Junto al Modelo de Proposición debidamente cumplimentado, se acompañará la documentación que se indica:

a) Fotocopia del DNI y del NIF, en caso de ser persona física; y del CIF, si es persona jurídica.

b) Escritura de constitución, en caso de ser persona jurídica, y en su caso poder notarial del administrador o representante legal de la misma.

c) Justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de fianza provisional.

**5.- APERTURA DE PLICAS:** A las 12,00 horas del día siguiente hábil a la finalización de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente hábil.

**6.- EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Se expone al público el presente Pliego durante el plazo de ocho días, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Avila, al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y objeciones que estimen oportunas.

**7.- GARANTÍAS:**

- Provisional: 2% del precio base de tasación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de junio de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 2.509

*Ayuntamiento de Mironcillo*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la **cuenta general del Presupuesto referida al ejercicio 1999**.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

**Plazo de presentación de observaciones:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Mironcillo, a 19 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.510

*Ayuntamiento de Mironcillo*

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio 2000 en sesión celebrada el día 15 de junio de 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mironcillo a 19 de junio de 2000.

El Alcalde Presidente, *Juan Carlos González del Nogal*.

- ooo -

Número 2.512

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares*

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

*D. Andrés J. Sáez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herradón de Pinares,*

### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Herradón de Pinares, a 15 de junio de 2000.

El Alcalde, *Andrés J. Sáez García*.

- ooo -

Número 2.513

*Ayuntamiento de La Hija de Dios*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento de La Hija de Dios anuncia la contratación en trámite de urgencia del arrendamiento del «Bar Merendero o Refugio» en la margen izquierda del arroyo Majaflores, aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir dicha contratación por el sistema de procedimiento negociado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2000.

**1.- Objeto del contrato.-** El Bar-Merendero sito en la Carretera N-502 a la altura del Km. 27 en la margen izquierda del arroyo Majaflores.

**2.- Duración del contrato.-** Un año.

**3.- Tipo de licitación.-** 150.000 Ptas.

**4.- Garantía provisional.-** 3.000 Ptas.

**5.- Garantía definitiva.-** 4% del precio de adjudicación.

**6.- Presentación de proposiciones.-** Hasta el día 10 de julio de 2000.

**7.- Apertura de proposiciones.-** A las 20,00 horas del lunes 10 de julio de 2000 a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

**8.- Modelo de proposición.-** El recogido en el Pliego de Cláusulas.

La Hija de Dios, 19 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.517

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en suelo rústico, para el que igualmente se solicita Licencia de Actividad:

**Localidad:** San Esteban del Valle.

**Promotor:** Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

**Construcción:** Nave - Almacén.

**Situación:** Paraje «La Pedrera» Pol. 14, Parcela: 91.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de Actividades Clasificadas se somete el citado expediente a trámite de información pública, durante el período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en que se produzca su publicación en el B.O.P., pudiéndose examinar el mismo y formular las alegaciones y observaciones por todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad en este Ayuntamiento.

San Esteban del Valle a 19 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *M. Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 2.518

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

### ANUNCIO

Por parte de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., AMENA, con C.I.F. A-61719274, con domicilio social en C/ Marina, 16-18 de Barcelona, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obra mayor para implantación de Estación de Telefonía Móvil para RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., a ubicar en la Parcela nº 75 b del polígono 7 del Catastro de Rústica vigente en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que de algún modo pudiera resultar afectado por la actividad mencionada pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de 15 días a contar desde la última de las fechas de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en El Diario de Avila.

En Hoyos del Espino, a 13 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.534

*Ayuntamiento de Cillán***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

Por resolución del Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 2000 se aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2000, en los términos siguientes:

1.- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Del 1 de marzo 2000 al 30 de abril 2000

2.- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Del 1 de julio 2000 al 30 de agosto 2000.

4.- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Del 1 octubre 2000 al 30 de noviembre 2000

5.- **TASA DE AGUA/ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE 2000**

Del 1 agosto 2000 al 30 agosto 2000

6.- **TASA DE AGUA/ALCANTARILLADO 2º SEMESTRE 2000**

Del 1 febrero 2001 al 28 febrero 2001

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9 a 14 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Cillán, a 10 de enero de 2000.

El Alcálde, *Ilegible*.

Número 2.537

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por D. Nicasio Delgado Carretero se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad y apertura para Auto-Escuela en Ctra. de Casillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 20 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.538

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de junio de 2000, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, así como, la modificación de la ordenanza reguladora de dicha tasa.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.1 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación referida, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nava de Arévalo a 20 de junio de 2000.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 2.540

*Ayuntamiento de Avellaneda***ANUNCIO**

Habiéndose adoptado acuerdo, en Sesión de 20-6-2000, de aprobación inicial del Presupuesto General del año 2000, se expone al público a efectos de alegaciones y reclamaciones por escrito a presentar ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. Caso de no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entiende definitivamente aprobado.

**RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO.****INGRESOS:**

1.- Impuestos directos,	975.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	925.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.774.750 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	25.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.840.250 ptas.

**Total Ingresos: 6.540.000 ptas.**

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal,	625.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	3.650.000 ptas.
3.- Gastos financieros	25.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	75.000 ptas.
6.- Inversiones reales	2.165.000 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>6.540.000 ptas.</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

Con habilitación de carácter nacional.1 plaza agrupada, Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Avellaneda, 20 de junio de 2000.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

Número 2.544

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL 2000**

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el nº 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- **Oficina de presentación:** Secretaría.
- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes, a 21 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.541

*Ayuntamiento de La Aldehuela***ANUNCIO**

Habiéndose adoptado acuerdo en Sesión Ordinaria de 14-6-2000 relativo a inicio del expediente para cambio de calificación jurídica de terreno de unos 25 m2. situado entre los números 3 y 5 de C/ Eras de las Navas, con objeto de declararlo parcela sobrante debido a su reducida extensión, forma irregular y dado que no tiene un uso adecuado, con destino a su enajenación directa al propietario colindante D. Felipe Hernández Martín DNI 6.419.602, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD 1.372/86 de 13 de junio se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito a presentar al Pleno del Ayuntamiento.

La Aldehuela, 21 de junio de 2000.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

Número 2.542

*Ayuntamiento de Diego del Carpio***EDICTO**

Por esta Alcaldía se ha iniciado expediente de permuta de bienes inmuebles en virtud del cual el Ayuntamiento entregará la finca 5.105 del polígono 508 y recibirá la finca 5.020 del polígono 13.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada pueda presentar alegaciones en el plazo de 15 días desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Diego del Carpio 19 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.545

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes***ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de junio de 2000, los padrones fiscales de la Tasa por suministro de agua, Tasa por recogida de basuras y Tasa por desagüe de canalones, correspondientes a 2000, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Contra la aprobación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública.

Los Llanos de Tormes, a 21 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.546

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.***EDICTO**

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de

los corrientes, por delegación del Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de abril de 2000, acordó concertar una operación de Crédito con la Entidad Caja de Ahorros de Avila, para financiar las obras de inversiones de 2000, por importe de SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000 de Ptas.), con las siguientes condiciones:

**Tipo de interés:** Euribor (3 meses) + 0.15**Actualización periódica:** (Revisión y Liquidación trimestral).**Plazo de amortización:** 15 años.**Plazo de carencia:** Un año.**Comisión de apertura:** Sin comisión.**Comisión de estudio:** Exento.**Corretaje:** Sin gastos.**Amortización anticipada:** 0,50%.**Intereses demora anual:** No consta.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Las Navas del Marqués, a 22 de junio de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.584

**Tribunal Superior de Justicia**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. SECCIÓN: 2. BURGOS

**ANUNCIO**

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por GESTINCO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo denegatorio presunto del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares sobre responsabilidad patrimonial, recurso al que ha correspondi-

do el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 245/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 19 de mayo de 2000.

El Secretario, *Manuel Sánchez García*.

- ooo -

Número 2.570

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

**EDICTO**

*El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 11/2000 a instancia de D. Alfredo Blázquez Martín, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA, Ubicada en Burgohondo (Avila), al sitio de «La Canchuela», en la Carretera de Casavieja nº 15, con una superficie aproximada de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados y que corresponde a las siguientes descripciones:

Conforme Documento Privado: Linda por el Norte, con finca del Grupo Sindical de Colonización; Sur y Este, D. Ernesto Molero; y Oeste, carretera de Avila-Casavieja.

Conforme Certificado Catastral: Linda por la derecha, con Carretera de Casavieja nº 17, propiedad de D. Ernesto Molero; izquierda, Carretera de Casavieja y carretera de Casavieja, nº 13 del Grupo Sindical de Colonización; y fondo, Carretera de Casavieja nº 19 de D. Ernesto Molero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes

tes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Avila a 19 de junio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.527

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

**EDICTO**

*El Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 a Avila,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 128/2000 a instancia de Dª María Virtudes Morales Blázquez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Pajar situado en la localidad de La Torre, en su calle Santa Rita nº 6. Linda, derecha, entrando, con pajar sito en el nº 4 de la misma calle propiedad de D. Guillermo Moreno Jiménez; izquierda, entrando, con el nº 8 de igual calle, de D. Angel Moreno Jiménez, al fondo con el nº 42 de la Carretera de Ronda, propiedad de Dª Luisa Martín Martín y frente con calle de su situación.

Se corresponde con la parcela catastral 3752803 y tiene una superficie aproximada de treinta y seis metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Avila a 14 de junio de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.